



PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA TRABAJOS VERTICALES Y
ACCESO POR CUERDAS

Version: 4

Vigente desde:
Junio 2020

Pag: 1 de 20

PROGRAMA DE CERTIFICACION
PARA TÉCNICOS EN TRABAJOS VERTICALES Y
ACCESO POR CUERDAS



AATTVAC - COPIA CONTROLADA

Redactó: Gonzalo Rodríguez Martin	Editó: Alejo H. Beorlegui	Aprobó: Javier Figueroa
--------------------------------------	------------------------------	----------------------------

© AATTVAC

© Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas

www.aattvac.com

contacto@aattvac.com.ar



**PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA TRABAJOS VERTICALES Y
ACCESO POR CUERDAS**

Versión: 4

Vigente desde:
Junio 2020

Pag: 2 de 20

Historial de Revisiones

N° de Versión	Modificación Realizada
2	2.7.5 – 2.10
3	Se agrega Pto. 8 - Homologaciones
4	2.3.1 – 2.8.2 – 2.8.3 – Cap 7

AATTVAC - COPIA CONTROLADA



PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA TRABAJOS VERTICALES Y
ACCESO POR CUERDAS

Versión: 4

Vigente desde:
Junio 2020

Pag: 3 de 20

ÍNDICE

		Pág
1.	Objetivo	4
	1.1. Ámbito de Aplicación	4
	1.2. Alcance	4
	1.3. Sujetos Obligados	4
	1.4. Del "Debe" y "Debería"	4
2.	Procedimientos generales de certificación	5
	2.1. Selección de candidatos	5
	2.2. Administrativo	5
	2.3. Formación	5
	2.4. Programa	5
	2.5. Supervisión	6
	2.6. Evaluación	6
	2.6.1 <i>Contenidos Teóricos</i>	6
	2.6.2 <i>Contenidos Prácticos</i>	7
	2.7. Documentos AATTVAC	7
	2.7.1 <i>Formularios</i>	7
	2.7.2 <i>Certificados</i>	7
	2.7.3 <i>Credenciales</i>	7
	2.7.4 <i>Insignias</i>	7
	2.7.5 <i>Bitácora de Trabajo</i>	8
	2.8. Apelaciones y querellas	8
	2.9. Registros	8
	2.10 Centros de Formación	8
3.	Selección del EPI	10
	3.1. Fundamentación	10
	3.2. Indumentaria de seguridad laboral	10
	3.3. Equipos de seguridad para trabajos en suspensión	11
4.	Requisitos de certificación Nivel I	12
5.	Requisitos de certificación Nivel II	14
6.	Requisitos de certificación Nivel III	16
7.	Requisitos de certificación Nivel Evaluador AATTVAC	17
	7.1.1. Calificaciones del Instructor	17
	7.1.1. Calificaciones del Evaluador	17
8.	Homologaciones	18



1. OBJETIVO

Este documento tiene como objetivo proporcionar los criterios de evaluación a los candidatos que requieran los certificados AATTVAC como operarios técnicos en trabajos verticales en todos sus niveles. Este documento deberá utilizarse en conjunto con el documento *Sistemas de seguridad industrial para Trabajos verticales y Acceso por cuerdas AATTVAC* como guía de normativa y de recursos conceptuales.

1.1. Ámbito de aplicación

El *Programa de Certificación para Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas*, será de aplicación en todo el ámbito de la República Argentina y donde desarrollen su actividad los Operarios Técnicos AATTVAC o los candidatos que soliciten una certificación profesional homologada.

1.2. Alcance

1.2.1. El programa de certificación AATTVAC está destinado a todo personal competente cuyo trabajo específico requiera de destrezas y habilidades en las técnicas de acceso por cuerdas que se apliquen en la industria. Los cursos de formación AATTVAC tienen por objeto establecer una base mínima de conceptos y competencias técnicas que deberá tener un candidato exitoso en sus distintas nivelaciones referidas directamente con los trabajos verticales.

1.2.3. Este documento trata las habilidades y los requisitos de certificación, mínimos y propios, que un operario debe cumplir como profesional de los trabajos verticales, métodos de trabajo, técnicas de progresión, técnicas de izado de cargas y de rescate y no trata otros métodos específicos de trabajo industrial, de Mantenimiento o de inspección.

1.2.4. Este documento no pretende tratar todos los criterios que pudieran aplicar a todos tipos de trabajos verticales. Las empresas de trabajos verticales y los empleadores de los operarios técnicos autónomos deben evaluar el trabajo a realizarse y estar listos para proporcionar formación complementaria según la especialidad técnica que corresponda. El empleador debería realizar evaluaciones adicionales necesarias para verificar si un operario de trabajos verticales es apto para un trabajo específico determinado.

1.3. Sujetos obligados

Todos los Operarios Técnicos y los candidatos que soliciten homologación o renovación de las certificaciones AATTVAC, están sometidos al cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades emergentes del presente documento, reconociendo los siguientes Niveles de Formación:

1.3.1. Operario Técnico Nivel I (Básico): Profesional en Acceso por Cuerdas Industrial.

Persona con capacitación, destreza y calificaciones apropiadas para realizar trabajos verticales en industria mediante las técnicas de acceso por cuerdas, cambios en posicionamiento o progresión, acceso por anclaje, izado de cargas y rescates limitados, bajo la dirección directa de un responsable Nivel II o Supervisor Nivel III.

1.3.2. Operario Técnico Nivel II (Intermedio): Responsable de Sistemas de Anclaje Industrial.

Persona con capacitación, experiencia y calificaciones apropiadas para llevar a cabo la instalación y fijación de anclajes y líneas de anclaje, del tendido de cuerdas, y que posee, además, las destrezas necesarias para llevar a cabo rescates complejos en los trabajos verticales en industria, bajo la dirección de un Supervisor Nivel III.

1.3.3. Operario Técnico Nivel III (Avanzado): Supervisor de Sistemas de Seguridad Industrial.

Persona con capacitación, experiencia y calificaciones apropiadas para asumir la responsabilidad, de supervisar a otros técnicos de trabajos verticales, y que es capaz de diseñar, analizar y evaluar en su totalidad los sistemas de seguridad Industrial y que cuenta con el conocimiento y la experiencia para dirigir y llevar a cabo las operaciones de rescates avanzados.

1.4. Del “Debe” y “Debería”

Todas las disposiciones son *obligatorias* cuando se usa el verbo “*debe*” o su plural y son *recomendadas* cuando se usa el verbo “*debería*” o su plural.



2. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE CERTIFICACIÓN (PGC)

2.1. Selección de candidatos (SL)

- 2.1.1. Los trabajos verticales requieren de maniobras y habilidades técnicas específicas por lo cual los candidatos a la certificación AATTVAC deberán cumplir con las siguientes condiciones:
- 2.1.2. Aptitud y actitud frente a las destrezas y a la acción de los trabajos.
- 2.1.3. Habilidad o experiencia previa en oficios.
- 2.1.4. Confianza para trabajar en altura o en lugares expuestos, pero no de manera extrema o imprudente.
- 2.1.5. Gestión de grupos: Confianza de Roles, Accionar Responsable y trabajo en equipo
- 2.1.6. Buena Salud: Aptitudes y limitaciones Psicofísicas para el desempeño de los trabajos

2.2. Administración (AD)

- 2.2.1. Es obligación de los candidatos, para acceder a los certificados AATTVAC, la presentación de los siguientes requisitos debidamente rellenos y a modo de documentación legal:
- 2.2.2. Formulario de Inscripción con Datos Personales, Foto 4x4 y Timbrado. (FM1)
- 2.2.3. Comprobante de DNI y constancia de CBU completo. (Edad mínima 18 años)
- 2.2.4. Currículum personal (CV) o bitácora de trabajo AATTVAC (BT)
- 2.2.5. Listado de equipos de seguridad a su cargo. (EPI)
- 2.2.6. Certificado de aptitud Psicofísica mediante Certificado Médico. (CM)
- 2.2.7. Seguro de accidentes personales para trabajos en Altura. (AP)
- 2.2.8. Declaración jurada (DJ) mediante Carta de Responsabilidad y Firma del solicitante.

2.3. Formación (FR)

- 2.3.1. Los trabajos verticales llevados a cabo bajo protocolos AATTVAC sólo pueden realizarse por personas competentes, debidamente capacitadas y con experiencia comprobable, en relación a los niveles de formación apropiados. Para ello AATTVAC ha desarrollado un programa de certificación basado en un esquema gradual y establecido por los siguientes niveles: (Disp.1.3)
 - Nivel 1: Profesional en Acceso por Cuerdas Industrial
 - Nivel 2: Responsable de Sistemas de Anclaje Industrial
 - Nivel 3: Supervisor de Sistemas de Seguridad Industrial
 - Nivel 3I: Instructor de Acceso por Cuerdas
 - Nivel 3E: Área pedagógica de Formación y Evaluación (Instructor evaluador)

2.4. Programa (PG)

- 2.4.1. Para convertirse en un Operario Técnico AATTVAC Nivel 1, los candidatos deben realizar con éxito, un curso de formación que será dictado por un técnico de Nivel superior o instructor N1.
- 2.4.2. Los cursos finalizaran con una evaluación mediante un examen escrito y un examen práctico que supervisara un instructor evaluador AATTVAC.
- 2.4.3. Los exámenes deben estar corregidos por el tribunal de evaluación y los miembros de la junta designada por AATTVAC, mientras que el instructor evaluador puede expedir un resultado provisional al candidato inmediatamente después de la evaluación.
- 2.4.4. Una vez que esto se ha llevado a cabo y se hayan completado todos los requisitos, el candidato recibirá la documentación AATTVAC que lo autorizara a trabajar con estos métodos y bajo el control directo de un supervisor o un Responsable de Nivel superior.
- 2.4.5. Para alcanzar el siguiente nivel, el candidato debe demostrar experiencia registrando por lo menos 500 horas de trabajo (BT) utilizando las técnicas de trabajos verticales y someterse a un curso de formación y evaluación de Nivel 2.
- 2.4.6. Una vez que esto se ha llevado a cabo y se hayan completado todos los requisitos, los candidatos pueden Alcanzar el Nivel 3, registrando por lo menos 1000 horas de trabajo (en las bitácoras de trabajo) utilizando las técnicas de trabajos verticales y someterse a un curso de formación y evaluación de Nivel 3.
- 2.4.7. Una vez que esto se ha llevado a cabo y se hayan completado todos los requisitos, los candidatos pueden Alcanzar el Nivel Evaluador y someterse a un curso de formación y evaluación específica para este nivel.



PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA TRABAJOS VERTICALES Y ACCESO POR CUERDAS

Versión: 4

Vigente desde:
Junio 2020

Pag: 6 de 20

- 2.4.8. Los empleadores deben considerar formas de mantener el nivel de la capacidad de sus empleados.
- 2.4.9. Todos los Técnicos AATTVAC están obligados a realizar cursos de renovación cada 3 años, que incluya el repaso de todos los métodos y técnicas correspondientes al nivel adecuado.
- 2.4.10. Los Técnicos AATTVAC deberían asistir a una evaluación de actualización, cuando no hayan participado en los trabajos en altura por seis meses o más, que incluya el repaso de los métodos y las técnicas de trabajo reguladas para el Nivel 1 y las técnicas de sistemas de anclajes, izado de carga y rescate para los Niveles 2 y 3.
- 2.4.11. Los procedimientos de rescate deben ser practicados en intervalos regulares o antes del inicio de los trabajos.
- 2.4.12. Los operarios deben estar registrados en el marco del programa de formación AATTVAC y mediante un historial personal que detalle la formación recibida y la descripción de su experiencia laboral, facilitando la verificación y el monitoreo de la experiencia de cada trabajador. Los empleadores que asuman nuevos trabajadores, podrán evaluar este registro.

2.5. Supervisión (SP)

- 2.5.1. El nivel de supervisión debe ser adecuado a la situación de trabajo y el número y habilidades del equipo de trabajo. El papel del supervisor es para asegurar que el trabajo y que los operarios técnicos procedan en conformidad con los protocolos AATTVAC, asegurando el funcionamiento eficaz de los sistemas de seguridad.
- 2.5.2. El supervisor se encargará de controlar y evaluar las actitudes y aptitudes de los operarios a su cargo y es el responsable de anotar todas las acciones positivas o negativas en las bitácoras de trabajo.
- 2.5.3. Todas las notificaciones, positivas o negativas, deben ser revisadas por la junta.
- 2.5.4. Cualquier candidato que, durante el curso del examen de calificación, no se adhiera a las reglas del examen o a las practicas, o es cómplice de conducta fraudulenta, debe ser prohibido de continuar su participación y debe ser excluido del proceso de calificación debiendo esperar 1 año más, para reiniciarlo. El supervisor debe reportarlo a la junta.
- 2.5.5. Las empresas que operan con técnicas de trabajos verticales deben designar una persona o gerente de sistemas de seguridad que es el principal punto de contacto para cuestiones relativas a la formación en seguridad y aspectos reglamentarios de acceso por cuerda.
- 2.5.6. Los supervisores de trabajo en lugares expuestos deben estar familiarizados con los ambientes donde se los expone, con las condiciones de trabajo, los métodos y las técnicas.

2.6. Evaluación (EV)

- 2.6.1. Dependiendo del nivel de certificación, los candidatos se evaluarán mediante exámenes escritos u orales según los siguientes **contenidos teóricos**:
- *Conceptos generales* de los Trabajos en Altura (Legislación/Normativa)
 - Los sistemas de retención, de sujeción y anticaídas
 - Los *Conceptos específicos* de los Trabajos Verticales y acceso por cuerdas (Legislación/Normativa)
 - Las medidas de Prevención
 - Las medidas de Seguridad
 - Los EPC
 - Los EPI
 - Los métodos de trabajo
- 2.6.1.1. Los exámenes de contenidos teóricos se calificarán mediante un sistema de evaluación por escala, con un máximo de 100 puntos.
- 2.6.1.2. Los exámenes serán aprobados cuando se superen los 60 puntos.
- 2.6.1.3. Los exámenes serán reprobados cuando no superen los 60 puntos.
- 2.6.1.4. Los candidatos que no aprueben sus exámenes podrán requerir una instancia de recuperación con aceptación de la junta AATTVAC
- 2.6.2. Dependiendo del nivel de certificación, los candidatos se evaluarán, mediante exámenes de entrenamiento técnico y según los siguientes **contenidos prácticos**:
- Los métodos de trabajo
 - Las técnicas de trabajo
 - Las técnicas para la progresión en suspensión



PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA TRABAJOS VERTICALES Y ACCESO POR CUERDAS

Versión: 4

Vigente desde:
Junio 2020

Pag: 7 de 20

- Las técnicas seguras de izado de cargas.
 - Las técnicas de Rescate en suspensión.
- 2.6.2.1. Los exámenes de contenidos prácticos se calificarán mediante un sistema de evaluación específico por cantidad destrezas, contemplado a la totalidad de las destrezas como el 100% y al 60% como el mínimo para alcanzar el aprobado. A / D Aprobado o Desaprobado
- 2.6.2.2. Cada destreza o contenido práctico se califica además con A / D / O Aprobado, Desaprobado y Observaciones.
- 2.6.2.3. Aprobado/a (A) significa el desempeño “satisfactorio” de la destreza durante la aplicación de las maniobras técnicas específicas.
- 2.6.2.4. Reprobado/a (R) significa el desempeño “No satisfactorio” de la destreza durante la aplicación de las maniobras técnicas específicas.
- La siguiente es una lista no exhaustiva de errores que constituyen Reprobado/a (R) la Destreza
- Depender de un sólo sistema de cuerda como medio principal de soporte en suspensión.
 - Incapaz de desempeñar una o más de las tareas requeridas.
 - Inaceptablemente lento en el cumplimiento de una o más de las tareas requeridas.
 - Oscilación o descenso peligroso o descontrolado.
 - Conducta poco profesional.
 - No lleva casco mientras trabaja en altura.
- 2.6.2.5. A su vez, 3 Observaciones (O) constituyen 3 actos negativos observados = 3 maniobras mal ejecutadas durante la aplicación de las maniobras, significando el desempeño “No satisfactorio” de la destreza (R). La siguiente es una lista no exhaustiva de errores que constituyen la “Observación” (O) de la maniobra.
- Mosquetón no bloqueado en el sistema de seguridad
 - Casco desabrochado
 - No se completa la tarea en un tiempo razonable
 - Se Saltean maniobras

2.7. Documentos AATTVAC

2.7.1. Formularios (FM)

- 2.7.1.1. Inscripción de candidatos (FM1)
- 2.7.1.2. Renovación de Niveles (FM2)
- 2.7.1.3. Homologación de títulos (FM3)
- 2.7.1.4. Registro Primeros auxilios (FM4)
- 2.7.1.5. Registro Rescate vertical (FM5)
- 2.7.1.6. Registro Cursos y capacitaciones (FM6)
- 2.7.1.7. Declaración Jurada (DJ)

2.7.2. Certificados (CD)

- 2.7.2.1. En base a los resultados de los exámenes de calificación, AATTVAC emite un certificado que expone:
- a) Nombre del organismo de certificación.
 - b) Nombre de la persona certificada.
 - c) Número de certificación única y de registro.
 - d) Referencia de Nivelación y Horas certificadas.
 - e) Calificación y puntaje de las evaluaciones.
 - f) Alcance de la acreditación, incluyendo condiciones y límites de validez por tres años.
 - g) Fecha de vigencia de la certificación y fecha de caducidad.
 - h) Firmas de los responsables, los evaluadores y del candidato.

2.7.3. Credenciales (CR)

- 2.7.3.1. En base a los certificados obtenidos, AATTVAC emite una credencial que expone:
- a) Nombre del organismo de certificación.
 - b) Nombre de la persona certificada.
 - c) Número de certificación única y de registro.
 - d) Referencia de la Nivelación.
 - e) Fotografía 4x4.



PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA TRABAJOS VERTICALES Y ACCESO POR CUERDAS

Versión: 4

Vigente desde:
Junio 2020

Pag: 8 de 20

- f) Alcance de la acreditación, incluyendo condiciones y límites de validez por tres años.
- g) Fecha de vigencia de la certificación y fecha de caducidad.
- h) Sello AATTVAC.

2.7.4. Insignias (IG)

2.7.4.1. En base a las credenciales obtenidas, AATTVAC emite una insignia (Pin o Parche) que expone:

- a) Nombre del organismo de certificación.
- b) Referencia de la Nivelación.

2.7.5. Bitácoras de Trabajo (BT)

- 2.7.5.1. AATTVAC expedirá bitácoras o libretas de trabajo a todos los candidatos de certificación con nombre, foto y número del técnico. Las libretas que se reporten extraviadas se solicitarán a la junta. No se expedirán bitácoras a los candidatos que están renovando o actualizando su certificación.
- 2.7.5.2. El técnico debe preservar la bitácora y un evaluador supervisor de nivel III, el cliente o sus representantes legales, según corresponda, firmará la misma. El supervisor de nivel III debería incluir su número de técnico AATTVAC en el área de las firmas. En caso de firmar el cliente o representante legal, AATTVAC podrá solicitar registros digitales.
- 2.7.5.3. Bajo el título "*Descripción de tareas de trabajo...*" el técnico debería registrar los tipos de tareas, técnicas utilizadas, altura de trabajo, lugar, compañero y empresa responsable o empleador para quien se hizo el trabajo. (Ej. Ascenso largo + Descenso + desvío / Inspección en edificio / Altura Max 60mts / N1 00456 y N2 00123 / Vertical Lab SRL)
- 2.7.5.4. **Horas trabajadas** será el tiempo dedicado a realizar las tareas de trabajos verticales, tales como la instalación de los sistemas, el manejo de la seguridad en el lugar, simulacros de rescate o capacitación.
- 2.7.5.5. Se pueden documentar las experiencias usando otros formatos, siempre y cuando se incluya la información detallada en el punto 2.7.5.3.
- 2.7.5.6. Se recomienda que los técnicos y empleadores mantengan registros electrónicos de las horas trabajadas por si se destruye o extravía la bitácora.

2.8. Apelaciones y Querellas (AQ)

- 2.8.1. En el caso de una querella o conflicto, la parte perjudicada debería someter una declaración escrita a la sede AATTVAC, en la que detalla las circunstancias de la querella y la acción solicitada. El secretario de AATTVAC pasará todas las querellas y apelaciones al Consejo Académico.
- 2.8.2. El Consejo Académico considerará y dictaminará sobre las querellas y apelaciones. La parte perjudicada recibirá una respuesta escrita, con copia a la junta de comisión, dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de la querella escrita. Cualquier candidato afectado por las decisiones del comité de evaluaciones tiene el derecho a presentar una apelación a la junta de comisión.
- 2.8.3. La junta de comisión puede elegir reconsiderar cualquier acción tomada por el Consejo Académico si la junta estima que la acción no concuerda con los requisitos de certificación establecidos o encuentra que la acción no concuerda con los mejores intereses de la Asociación.

2.9. Registros (RG)

- 2.9.1. AATTVAC deberá:
- 2.9.2. Disponer de una lista actualizada donde se registren todos los profesionales certificados, clasificados de acuerdo con el tipo y el nivel.
- 2.9.3. Contener un archivo individual para cualquier candidato que no ha sido certificado por al menos cinco años desde el primer examen.
- 2.9.4. Contener un archivo individual en las adecuadas condiciones de seguridad y confidencialidad para cada profesional con certificado vigente y para cada operario cuyo certificado haya expirado o haya sido cancelado. Este archivo debe contener:
 - 1) Formulario de solicitud con foto 4x4 del candidato
 - 2) Documentación de la evaluación, incluyendo exámenes, resultados de exámenes y hojas de resultados.
 - 3) Los documentos de renovación, incluidos los certificados de aptitud y actividad continua.
 - 4) Las razones para la certificación eventual, pagos y detalles de otras sanciones impuestas.



PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA TRABAJOS VERTICALES Y ACCESO POR CUERDAS

Versión: 4

Vigente desde:
Junio 2020

Pag: 9 de 20

- 2.9.5. Los archivos deben ser mantenidos en condiciones adecuadas de seguridad y confidencialidad por un período de validez de certificación y, a continuación, durante al menos un ciclo completo de la acreditación después de la cancelación de acreditación.

2.10. Centros de Formación y Entrenamiento

- 2.10.1 La formación sólo se podrá realizar si las instalaciones, centros o estructuras apropiadas están aptas para la formación. Estas locaciones deberán ser controladas para minimizar el riesgo para los alumnos. Para ayudar a llevar este control, los formadores deben completar y documentar una "Planilla de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos" del lugar de formación y deben explicar esto a los alumnos durante la presentación, la misma se revisará con frecuencia.
- 2.10.2 Los centros de formación tendrán la obligación de tener un seguro específico vigente para los trabajos de acceso.
- 2.10.3 Durante la formación estará disponible el kit de primeros auxilios.
- 2.10.4 El centro de formación deberá contar con una sala para la teoría, servicios mínimos (agua, baño, etc), iluminación suficiente y adecuada.
- 2.10.5 Los cursos de formación se realizarán sin interferir con otras actividades y niveles normales de ruido.
- 2.10.6 Se colocarán balizas en la zona para evitar riesgo a terceros.
- 2.10.7 Cada alumno deberá contar con su EPI completo.
- 2.10.8 Los equipos, luego de utilizados, se almacenarán correctamente y de forma segura.
- 2.10.9 La señalización de seguridad será visible en toda la zona de formación.
- 2.10.10 Se dispondrá de una zona para ascender y descender en libre, sin apoyos.
- 2.10.11 Los fraccionamientos, desvíos, protectores a mitad de cuerda y las transferencias de cuerda deben realizarse a una altura que permite el control visual del Formador.
- 2.10.12 Se requiere un área que permita la escalada artificial utilizando estribos para conectarlos a anclajes fijos.
- 2.10.13 La cuerda de seguridad y la de trabajo tendrán cada una su propio anclaje independiente. Sin embargo, ambas cuerdas se pueden conectar a ambos anclajes para mayor seguridad.



3. SELECCIÓN DEL EPI

3.1. Fundamentación

- 3.1.1. Todos los Técnicos y candidatos AATTVAC deben estar vestidos y equipados correctamente adecuados a la situación y a la condición de cada trabajo.
- 3.1.2. Los EPI necesarios y requeridos para las prácticas que se realicen bajo los protocolos AATTVAC han sido elegidos bajo los siguientes criterios:
- Por **Gestión de Riesgos**: selección del equipo mediante un plan de prevención.
 - Por **Normativa**: selección del equipo correspondiente a las normativas vigentes.
 - Por **Compatibilidad**: selección del equipo compatible con los tipos de trabajo y otros EPIs.
 - Por **Conocimiento**: selección del equipo de acuerdo al estudio de la información detallada por documentos de investigación, fabricantes o catálogos, acerca de las funciones, el uso, las ventajas y desventajas de cada uno de los EPI.

3.2. Indumentaria de seguridad Laboral

- 3.2.3. Las personas que (cursen) trabajan con estos lineamientos están obligados a llevarlos siguientes elementos de protección individual como indumentaria de seguridad laboral:
- Mameluco (mono) adecuado que no tenga tiras sueltas o accesorios que puedan ser atrapados en cualquier equipo móvil. Deben ser de tipo cortavientos y todos los bolsillos deberán estar provistos de cremallera o botones. Ropa impermeable en condiciones de humedad.
 - Calzado de protección adecuada de construcción robusta, buen agarre y protección adecuada contra el agua o el frío.
 - Guantes de protección contra el frío o cuando el equipo o los materiales utilizados podría causar lesiones o efectos nocivos sobre la piel.
 - Lentes o Protección ocular, partículas desprendidas y UV
 - Equipos de protección respiratoria, donde haya riesgos de inhalación de productos químicos o polvos nocivos.
 - Protectores auditivos, cuando los niveles de ruido en el entorno podrían causar un riesgo de pérdida de la audición a los trabajadores.



3.3. Equipos de seguridad para trabajos en suspensión

3.3.1. Las personas que (cursen) trabajan con estos lineamientos están obligados a llevar los siguientes elementos de protección individual como equipos de seguridad para trabajo en suspensión:

Norma	E.P.I.	N°	Características
EN 397 EN 12492	Casco de seguridad	1	Elemento de protección craneal, ante la caída de contundentes o golpes laterales, con sistema de regulación y sujeción por barbijo.
EN 358 EN 361 EN 813	Arnés de sujeción y anticaídas	1	Dispositivo de prensión integral compuesto de cintas de material textil sintético con hebillas metálicas, cinturón de sujeción anticaídas que envuelve el cuerpo del usuario y le permite conectarse a otros equipos de protección. Puntos de anclajes: <i>Anillo A Anillo D</i> . Porta material. Carga hasta 5kg
S/N	Asiento de trabajo	1	Elemento de seguridad para la prevención contra riesgos en el trabajo por posiciones forzadas. (síndrome del arnés)
EN 362	Conectores	4 3 1 2	Mosquetones con seguro + 1 cinta Express de seguridad. Mosquetones con seguro automático Maillon Delta para Bloqueador ventral Mosquetones de gran apertura
EN 355	Absorbedor de energía	1	Elemento de amarre de material textil destinado a absorber la energía de una caída por desgarro de cinta, rotura de costuras o desprendimiento de fibras específicas. Medidas hasta 60 cm. Diseño de cinta plegada con resistencia mínima de 15 KN Terminales preformados para conectores.
EN 12841A	Dispositivo de regulación de cuerda Tipo A: Anticaídas	1	Dispositivo deslizante de acción autónoma para línea de vida flexible (Diámetros de cuerda simple 10 a 13mm). Debe contar con 2 sistemas de apertura y dos sistemas de cierre de seguridad. Deslizamiento autónomo por cuerda. Función en cuerda vertical o inclinada.
EN 12841B	Dispositivo de regulación de cuerda Tipo B: Bloqueador	1 1	Bloqueador de Puño + 2 Estribos. Bloqueador Ventral + Sistema de postura con regulación.
EN 12841C	Dispositivo de regulación de cuerda Tipo C: Descensor	1	Dispositivo manual para el descenso y ascenso con polea anti retorno y función antipánico o autofrenante. Bloqueador de llave autónoma para posicionamiento sin manos. Función en cuerda vertical o superficie con pendiente. (Diámetros de cuerda simple 10 a 11,5mm). Sistema de izado reversible y ascenso corto por cuerda. Aseguramientos de cargas
EN 354 EN 892	Elemento de amarre	2	Cabo de anclaje en "Y" para progresión vertical u horizontal: Sistema de cabos regulables realizado con 1 Eslinga de cuerda dinámica > 9mm x 260cm aplicada al anillo D del arnés mediante nudo Ballestrinque, y en los extremos de sus chicotes remate con nudo pescador doble de bucle para unión de mosquetones con seguro a rosca o automatico.
S/N	Navaja de seguridad	1	Elemento de laceración con seguro de apertura, seguro de cierre y orificio para vincular mosquetón. Elemento de previsión para el corte de cuerdas.



4. REQUISITOS DE CERTIFICACION NIVEL I

- 4.1. Los candidatos deberán cumplir con todos los requisitos generales delineados en la disposición 2 del presente documento.
- 4.2. No existe un requisito de experiencia (acceso por cuerdas) previa a la capacitación.
- 4.3. El candidato que requiera el Nivel I AATTVAC deberá someterse a un **examen escrito**, demostrando conocimiento sobre los métodos de trabajo y a una **evaluación práctica** acerca de las técnicas de trabajo, que lo habiliten como **Operario Técnico en trabajos verticales**. La certificación es válida durante tres (3) años a partir de la fecha de la evaluación.
- 4.4. **El candidato debe poder demostrar que entiende las responsabilidades de un técnico de nivel I y de:**
- 4.5. Entender el uso, la inspección y el cuidado apropiado de todo el equipo necesario para realizar las destrezas técnicas. El candidato debe entender también el programa de manejo de equipo de la empresa de certificación o de la compañía empleadora.
- 4.6. Demostrar que entiende el programa de manejo de seguridad, las políticas pertinentes, los permisos de trabajo, las áreas de trabajo y la gestión de seguridad en el trabajo. Además, el candidato deber ser consciente de los peligros en el lugar de la capacitación y los procedimientos a seguir en caso de emergencia.
- 4.7. Demostrar cómo se hacen los **nudos**: de seguridad, de unión y auxiliares reconociendo sus aplicaciones, fuerzas y limitaciones.
- 4.8. Demostrar Conocimiento de sistemas sencillos de ventaja mecánica a fin de participar en la operación o instalación de sistemas de izado de cargas y **polipastos** de rescate bajo la dirección de un técnico de nivel II o III.
- 4.9. Demostrar que puede establecer un **sistema de anclaje** sencillo y realizar el montaje de dos cuerdas para el **tendido de línea vertical** simple. Se considerará el uso correcto de anclajes estructurales, metálicos, cintas, mosquetones y triángulos de fuerza.
- 4.10. El candidato debe demostrar el entendimiento y uso apropiado de la **protección para cuerdas** y eslingas según exigido por el lugar de capacitación. El candidato tendrá que pasar protectores de cuerda instalados en las cuerdas de trabajo y de seguridad.
- 4.11. Saber cómo inspeccionar y verificar la integridad de anclajes más complejos, instalados por candidatos de nivel II y III.
- 4.12. Demostrar el uso correcto de un **dispositivo anticaídas apropiado** conectado a una cuerda secundaria de seguridad. Se espera que se mantenga en todo momento una conexión sólida a dos cuerdas con anclajes independientes. Se aceptará una variedad de sistemas sin importar la marca comercial del dispositivo, siempre que se usen de acuerdo con las fundamentaciones requeridas por AATTVAC. El candidato y el instructor deberían prestar atención en especial a lo siguiente, para no generar discrepancias:
 - 4.12.1. Posicionar el dispositivo para evitar caídas que puedan ocasionar daños graves.
 - 4.12.2. Conectarse a ello con una **línea de Anclaje** de tipo y largo apropiado.
 - 4.12.3. Vincular el aparato con una cuerda de tipo y diámetro apropiado.
 - 4.12.4. Seguir todas las recomendaciones del fabricante en cuanto al uso apropiado del dispositivo
- 4.13. El candidato debe demostrar el uso correcto de un **dispositivo de descenso apropiado** conectado a la cuerda principal de trabajo. Se aceptará una variedad de sistemas sin importar la marca comercial del dispositivo, siempre que se usen de acuerdo con las fundamentaciones requeridas por AATTVAC. El candidato y el instructor deberían prestar atención en especial a lo siguiente, para no generar discrepancias:
 - 4.13.1. Descender de manera controlada, detenerse y bloquear el dispositivo adecuadamente.
 - 4.13.2. Bloquear el aparato correctamente siempre que se encuentre en posicionamiento.
 - 4.13.3. Controlar el lado suelto de la cuerda de trabajo siempre durante el acceso.
 - 4.13.4. Comprobar que el dispositivo de descenso pueda ser usado para ascender mínimo 2 metros desde el suelo.
- 4.14. El candidato debe demostrar el uso correcto de un **dispositivo de ascenso apropiado** conectado a la cuerda principal de trabajo. Se aceptará una variedad de sistemas sin importar la marca comercial del dispositivo, siempre que se usen de acuerdo con las fundamentaciones requeridas por AATTVAC. El candidato y el instructor deberían prestar atención en especial a lo siguiente, para no generar discrepancias:
 - 4.14.1. Utilizar siempre y como mínimo 2 dispositivos de ascenso.



PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA TRABAJOS VERTICALES Y ACCESO POR CUERDAS

Versión: 4

Vigente desde:
Junio 2020

Pag: 13 de 20

- 4.14.2. **Ascender** 10 metros de manera eficiente y sin agotamiento físico.
- 4.14.3. **Descender** 2 metros de manera eficiente y controlada.
- 4.14.4. Conectar el dispositivo y evitar que el equipo se caiga por accidente.
- 4.15. El candidato debe demostrar el **cambio de ascenso a descenso** y de **descenso a ascenso**. El candidato debería asegurarse de manejar el equipo con cuidado y posicionar bien los mosquetones para que la carga se aplique correctamente durante la maniobra.
- 4.16. El candidato debe demostrar el **uso de un asiento de trabajo** seguro mientras mantiene una conexión sólida con la cuerda de trabajo y la de seguridad.
- 4.17. El candidato debe demostrar que puede ascender y descender por encima de un **nudo fraccionario**.
- 4.18. El candidato debe demostrar que puede pasar, ascendiendo y descendiendo, un **anclaje de desvío** de menos de 30°.
- 4.19. El candidato debe demostrar que puede lograr la **transferencia de una línea vertical a otra** posicionado a más de 2 metros de altura y mediante la conexión adecuada a las 4 cuerdas sujetas previamente, para controlar la posibilidad de oscilación si una cuerda fallara durante la maniobra.
- 4.20. El candidato debe demostrar el **ascenso vertical o el movimiento horizontal en travesía** o por una estructura adecuada usando un sistema de línea de vida doble con amortiguador de impacto. El candidato debe ser consciente de que la mayoría de las líneas de vida y los cabos de anclaje usados en los trabajos verticales tienen cualidades limitadas para amortiguar una caída. Se debería prestar atención en especial al uso apropiado y compatibilidad de los conectores, el conocimiento y manejo de distancias de caída libre y el uso general de la línea de vida.
- 4.21. El candidato tendrá que manejar la cuerda de seguridad de otro operario en las maniobras de **acceso en artificial con asegurador**. Es necesario la comunicación constante entre el que está dando seguridad y el operario que está en acceso. No se especifica el dispositivo asegurador, sin embargo este debe poseer un sistema autobloqueante. Se deberá utilizar una cuerda específica que dinamice la posible caída del operario. No se requiere el uso de doble cuerda, pero si el pasaje por anclajes intermedios > 1,50mts.
- 4.22. El candidato debe demostrar que puede **descender cargas** e inclusive a otro obrero desde un anclaje fijo, utilizando un aparato de control de descenso apropiado conectado a otro anclaje fijo. Se le pedirá al candidato parar y bloquear el aparato. Es posible que sea necesario añadir fricción y de ser así, la misma debería concordar con las instrucciones del fabricante.
- 4.23. El candidato debe demostrar que puede **izar cargas** mediante la aplicación de sistemas de izado o polipastos con VM 2:1 y 3:1
- 4.24. El candidato debe ser capaz de efectuar maniobras de **rescate en descenso** a otro operario vertical, que ha sido víctima de una incapacidad y se encuentra posicionado a una altura superior a 2 metros del suelo, sabiendo que:
- 4.24.1. El rescate puede efectuarse desde una **línea de rescate auxiliar** o por la misma **línea vertical de la víctima**.
- 4.24.2. El rescate puede efectuarse tanto en descenso o como en ascenso del rescatista mediante maniobras específicas y controladas.
- 4.24.3. El rescate puede efectuarse por recuperación del dispositivo o por uso en acción conjunta, si se trata de una **víctima con descensor** y por desbloqueo del dispositivo mediante un estribo, si se trata de una **víctima con bloqueador ventral**.
- 4.24.4. Se pondrá énfasis en mantener dos puntos de conexión con la víctima y las cuerdas.
- 4.24.5. Es posible que sea necesario fricción adicional para una carga de dos personas.
- 4.24.6. El candidato debe analizar el lugar primero para determinar si es seguro antes de realizar un rescate.
- 4.24.7. Se debería considerar y demostrar el manejo apropiado de la víctima.
- 4.24.8. Se debe especificar el **uso de una navaja de seguridad**, según el caso de emergencia



5. REQUISITOS DE CERTIFICACION NIVEL II

- 5.1. Los candidatos deberán cumplir con todos los requisitos generales delineados en la disposición 2 del presente documento.
- 5.2. Los candidatos deberán demostrar 750 horas y 6 meses de experiencia documentada en trabajos verticales y acceso por cuerdas industrial como Operario Técnico Nivel I AATTVAC o equivalente. Además, es posible que el candidato tenga que demostrar competencia en las destrezas y los conocimientos requeridos como técnico de nivel I
- 5.3. Los candidatos deberán presentar certificación vigente en primeros auxilios y RCP.
- 5.4. Los candidatos deberán someterse a un examen escrito y a la evaluación de las técnicas de trabajo que lo habilite como **Responsable de anclajes y líneas de vida**. (Instructor N1). La certificación es válida durante tres (3) años a partir de la fecha de la evaluación.
- 5.5. **El candidato debe demostrar que entiende las responsabilidades de un Operario Técnico Nivel II y:**
- 5.6. Entender el **uso, la inspección y el cuidado apropiado de todo el equipo** necesario para realizar las destrezas técnicas de Nivel II. El candidato debe entender también el programa de manejo de equipo de la empresa de certificación o de la compañía empleadora.
- 5.7. Demostrar que entiende el programa de **manejo de seguridad**, las políticas pertinentes, los permisos de trabajo, las áreas de trabajo y la gestión de seguridad en el trabajo. Además de ser consciente de los peligros en el lugar de la capacitación, el candidato debe conocer los sistemas de comunicación y los procedimientos a seguir en caso de emergencia.
- 5.8. Demostrar cómo se hacen los **nudos**: de seguridad, de unión, auxiliares y los **nudos autobloqueantes** reconociendo sus aplicaciones, fuerzas y limitaciones.
- 5.9. Demostrar Conocimiento de **sistemas de ventaja mecánica** a fin de participar en la operación o instalación de sistemas de izado de cargas y polipastos de rescate bajo la dirección de un técnico de III.
- 5.10. Demostrar que puede realizar **sistemas de anclajes mediante la fijación de anclajes** estructurales, metálicos y químicos. Se considerará la disposición de los anclajes, ubicación del anclaje, porcentajes de cargas, ángulo de brida, carga sobre el conector, selección de eslinga y protección de bordes. Es posible que el candidato tenga que demostrar que puede establecer un anclaje repartidor de carga de 2 puntos para el uso correcto de cintas, mosquetones y triángulos de fuerza.
- 5.11. Los candidatos deben lograr la realización de las siguientes destrezas:
 - 5.11.1. **Tendido de línea vertical recuperable después del descenso.**
 - 5.11.2. **Rescate en descenso con superación de nudo fraccionario.**
 - 5.11.3. **Rescate en descenso con superación de desvío.**
 - 5.11.4. **Rescate en descenso con transferencia de cuerdas paralelas.**
 - 5.11.5. **Rescate en descenso por travesía y mediante tendido de línea vertical auxiliar. (Línea vertical auxiliar)**
 - 5.11.6. **Rescate en ascenso desde top de largo y mediante kit para sistemas de ventaja mecánica. Maniobra con asistente.**
- 5.12. **Para las maniobras de Rescate en ascenso se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:**
 - 5.12.1. Demostrar el acarreo de una víctima o una carga usando un sistema de ventaja mecánica.
 - 5.12.2. Demostrar que puede instalar un anclaje que ya está preparado para bajar una carga.
 - 5.12.3. Demostrar un buen dominio de los procedimientos y conceptos de rescate, incluso el trauma de suspensión.
 - 5.12.4. Los candidatos tendrán que manejar escenarios de rescate en equipo.
 - 5.12.5. El candidato recibirá una tarea de rescate o trabajo que tendrá que completar con la asistencia de uno o más candidatos asociados. Al candidato se le evaluará su habilidad de comunicarse, delegar y manejar con seguridad el desempeño de la tarea efectivamente.
 - 5.12.6. El candidato debe mantener un sistema de dos cuerdas. La seguridad y la eficiencia serán consideradas como los factores más importantes.
 - 5.12.7. La víctima debería estar conectado a dos cuerdas como si estuviera descendiendo o ascendiendo, con ambas cuerdas relativamente tensas.
- 5.13. Es posible que se le pida al candidato llevar a cabo las maniobras desde los siguientes escenarios:
 - 5.13.1. **Top del largo:** Los anclajes de acarreo se instalan en la parte superior del largo. De acuerdo a la morfología del lugar puede ser en una línea vertical, en una Reunión, o en Travesía. El rescatista debe montar el sistema mientras está suspendido de los anclajes.



PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA TRABAJOS VERTICALES Y ACCESO POR CUERDAS

Versión: 4

Vigente desde:
Junio 2020

Pag: 15 de 20

- 5.13.2 **Plataforma fija:** Los anclajes de acarreo están ubicados en una plataforma donde podría hacer falta el uso de protección en bordes o aristas. El candidato no tendrá que pasar el borde con la víctima.
- 5.13.3. **Acarreo cruzado:** Se usan dos sistemas de acarreo en sintonía para mover la carga vertical y horizontalmente.

AATTVAC - COPIA CONTROLADA



6. REQUISITOS DE CERTIFICACION NIVEL III

- 6.1. Los candidatos deberán cumplir con todos los requisitos generales delineados en la disposición 2 del presente documento.
- 6.2. Los candidatos deberán demostrar 1000 horas y 12 meses de experiencia documentada en trabajos verticales y acceso por cuerdas industrial como Operario Técnico Nivel II AATTVAC o equivalente. Además, es posible que el candidato tenga que demostrar competencia en las destrezas y los conocimientos requeridos como técnico de nivel II.
- 6.3. Los candidatos deberán presentar certificación vigente en primeros auxilios y RCP.
- 6.4. Los candidatos deberán someterse a un examen escrito y a la evaluación de las técnicas de trabajo que lo habilite como **Supervisor de trabajos verticales** (Instructor N2). La certificación es válida durante tres (3) años a partir de la fecha de la evaluación.
- 6.9. **El candidato debe demostrar que entiende las responsabilidades de un Operario Técnico Nivel III y:**
- 6.10. Entender el uso, la inspección y el cuidado apropiado de todo el equipo necesario para realizar las destrezas técnicas de Nivel III. El candidato debe entender también el programa de manejo de equipo de la empresa de certificación o de la compañía empleadora.
- 6.11. Cumplir con el programa de **manejo de seguridad** del empleador, que incluye redactar un análisis de seguridad en el trabajo. Además, el candidato debe demostrar la habilidad de manejar la seguridad de otros trabajadores y el público, demostrar que tiene buenas destrezas de comunicación y que puede leer, escribir y hablar el idioma del lugar de trabajo. El candidato debería estar familiarizado con el uso de los **métodos de comunicación** disponibles en diversos ambientes de campo.
- 6.12. Demostrar cómo se hacen los **nudos**: de seguridad, de unión, auxiliares, autobloqueantes y los **nudos de fuga** para liberar cargas, reconociendo sus aplicaciones, fuerzas y limitaciones.
- 6.13. Los candidatos deben demostrar que entienden el uso y las limitaciones de los **sistemas de anclajes mecánicos**, tales como los trípodes y las garras para vigas.
- 6.14. Demostrar Conocimiento de sistemas de ventaja mecánica a fin de participar en la operación o instalación de sistemas de izado de cargas y polipastos de rescate.
- 6.15. Los candidatos deben lograr la realización de las siguientes destrezas:
 - 6.15.1. **Rescate en descenso pasando un fraccionamiento largo**
 - 6.15.2. **Rescate en ascenso por travesía y con Transferencia de cuerdas paralelas. (Línea vertical de rescate)**
 - 6.15.3. **Rescate en ascenso desde top de línea o plataforma fija mediante kit para sistemas de ventaja mecánica.**
 - 6.15.4. **Rescate en ascenso y reenvío por tirolesa con doble línea de rescate. (Maniobra con asistente)**
- 6.16. **Para las maniobras de Rescate en ascenso se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:**
 - 6.16.1. Demostrar el acarreo de una víctima o una carga usando un sistema de ventaja mecánica.
 - 6.16.2. Demostrar que puede instalar un anclaje que ya está preparado para bajar una carga.
 - 6.16.3. Demostrar un buen dominio de los procedimientos y conceptos de rescate, incluso el trauma de suspensión.
 - 6.16.4. Los candidatos tendrán que manejar escenarios de rescate en equipo.
 - 6.16.5. El candidato recibirá una tarea de rescate o trabajo que tendrá que completar con la asistencia de uno o más candidatos asociados. Al candidato se le evaluará su habilidad de comunicarse, delegar y manejar con seguridad el desempeño de la tarea efectivamente.
 - 6.16.6. El candidato debe demostrar el rescate de un operario incapacitado de un desplazamiento horizontal artificial a un lugar designado debajo de un lado del desplazamiento horizontal. Es posible que haga falta un acarreo cruzado o una línea guía para transportar al paciente al lado designado del desplazamiento horizontal.
 - 6.16.7. El candidato debe demostrar el transporte de una carga a través de una línea guía inclinada o una tirolesa horizontal.
 - 6.16.8. Los candidatos deben saber cómo estimar la carga sobre el sistema. Aunque las técnicas con una sola cuerda pueden ser apropiadas para algunos escenarios de rescate de emergencia, los sistemas redundantes con dos cuerdas se usarán siempre en los cursos de rescate.



7. REQUISITOS DE CERTIFICACION NIVEL INSTRUCTOR Y EVALUADOR AATTVAC

Calificaciones del Instructor. N3-N1I o N3-N2I.

- 7.1.1. El candidato a Instructor debe ser miembro AATTVAC vigente, poseer buen historial y tener la certificación actualizada como TAC-N3 supervisor de trabajos verticales. (Técnico en Acceso por cuerdas Nivel 3).
- 7.1.2. El consejo académico determinará si el candidato a Instructor se encuentra apto para supervisar exámenes. Se le avisará al candidato las decisiones del consejo académico y se darán explicaciones si se le deniega la solicitud.
- 7.1.3. El candidato debe presentar los siguientes **documentos** al consejo académico.
- 7.1.4. Solicitud y formulario de acceso al instructor de acuerdo a la nivelación requerida. N1I o N2I. (FI)
- 7.1.5. Registro de horas de Práctica profesional (PP) como ayudante o pasante de las certificaciones en concurso. Desde TAC n2.
- 7.2. Currículum profesional. Copia de la Bitácora o registro de 2000 horas de experiencia en trabajos verticales como TAC N3, en tareas de suspensión, supervisión y gestión y quedará sujeta a la aprobación del consejo académico.
- 7.3. Recomendaciones escritas de dos instructores con certificación vigente.
- 7.4. Certificados vigentes de primeros auxilios, RCP o GWO
- 7.5. Contrato firmado del instructor para carga docente.
- 7.6. El candidato a instructor debe asistir a una instancia de **Formación pedagógica** y a un examen teórico/practico de acuerdo a la nivelación requerida N1I o N2I. dirigido por el consejo académico y por un Evaluador con certificación vigente.
El candidato a Instructor debe aprobar el **Examen para Instructores AATTVAC**.
- 7.7. Los instructores renuevan sus certificaciones cada tres (3) años mediante el siguiente procedimiento:
- 7.8. Los instructores deben presentar, al consejo académico, una solicitud de **Renovación de Nivel**, una copia de los certificados vigentes de primeros auxilios y RCP, la certificación vigente de Operario Técnico Nivel 3 y un contrato nuevo de Evaluador.
- 7.9. El instructor deberá asistir a un taller para instructores por lo menos cada 24 meses para mantener su posición como evaluador.
- 7.10. El consejo académico considerará el historial de desempeño y la disponibilidad de los Instructores antes de expedir una renovación de nivel.
Práctica profesional (PP): El candidato a instructor debe cumplir con las exigencias de prácticas profesionales establecidas en el Anexo 10 "Proceso Formativo de Instructores y Evaluadores"

Calificaciones del Evaluador. N3E

- 7.11. Los solicitantes a Nivel Evaluador deberán registrar evidencia de los últimos 4 años de experiencia como TAC-N3-N1I o N3-N2I
Los Evaluadores deben Supervisar los exámenes de acuerdo con los procedimientos establecidos por el consejo académico.
- 7.12. El Evaluador deberá asegurar que todos los procedimientos y las técnicas usados durante el examen concuerdan con los sistemas de seguridad AATTVAC.
- 7.13. Los Evaluadores deben mantener vigente, y con buen historial, su certificación AATTVAC, Título técnico y certificados de primeros auxilios y RCP.
- 7.14. Los Evaluadores deben ser independientes del candidato, del empleador del candidato y del proveedor de capacitación o Centro de Formación Oficial AATTVAC (CFO), salvo según lo dispuesto en la sección 4.5. Se le avisará por adelantado al consejo académico si existe algún vínculo o interés comercial que haría que se sospechara de la imparcialidad del Evaluador. Se documentará toda interpretación hecha o decisión tomada.
- 7.15. Los Evaluadores, en colaboración con el Instructor anfitrión, deben asegurar que las empresas hayan completado los requisitos correspondientes y que se han obtenido los permisos apropiados para realizar capacitaciones y exámenes.



PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA TRABAJOS VERTICALES Y ACCESO POR CUERDAS

Versión: 4

Vigente desde:
Junio 2020

Pag: 18 de 20

- 7.16. Los evaluadores no revelarán información confidencial y propietaria adquirida durante el transcurso de los exámenes a menos que la información corresponda a prácticas que claramente no concuerdan con las normas y requisitos AATTVAC.
- 7.17. Los evaluadores no se acercarán al personal de instrucción, ni a los candidatos o los clientes para hablar sobre el reclutamiento u oportunidades futuras de negocios.

AATTVAC - COPIA CONTROLADA



PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA TRABAJOS VERTICALES Y ACCESO POR CUERDAS

Versión: 4

Vigente desde:
Junio 2020

Pag: 19 de 20

8. HOMOLOGACIONES

- 8.1. AATTVAC homologará titulaciones, acreditaciones, certificaciones, etc de otras asociaciones reconocidas por AATTVAC de buena fe.
- 8.2. La homologación validará y reconocerá el nivel acreditado en el exterior, siempre que éste exista en nuestro país.
- 8.3. Para que ésta sea efectiva, se deberá abonar el cánón correspondiente, presentar la documentación que acredita el nivel obtenido y se deberá completar el examen de nivel acorde al nivel que se desea homologar.
- 8.4. El cánón corresponderá al 20 % del valor de la certificación al momento de realizarla.
- 8.5. La documentación a presentar será la que recibe el Técnico al momento de finalizar su certificación en su asociación y/o la que se le envía posteriormente. Por ejem: técnicos IRATA, deberán presentar: credencial (fotocopia o scaneo de ambos lados), certificado (fotocopia o scaneo) y assessment form (fotocopia o scaneo).
- 8.6. De acuerdo al nivel que desea homologar, AATTVAC enviará la bibliografía y el examen de nivel correspondiente. Una vez completo deberá ser devuelto a la Asociación para su evaluación.
- 8.7. En caso de resultar REPROBADO, tendrá una nueva oportunidad de realizarlo dentro del año de comenzado los trámites de homologación.
- 8.8. En caso de resultar APROBADO, el técnico recibirá vía correo o personalmente: certificado de nivel, bitácora de horas, insignia y credencial.

AATTVAC - COPIA CONTROLADA



PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA TRABAJOS VERTICALES Y ACCESO POR CUERDAS

Versión: 4

Vigente desde:
Junio 2020

Pag: 20 de 20

INFORMACIÓN DE CONTACTO

© Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas

© AATTVAC

Bv. San Juan 311 9° "B"

5000. Córdoba. República Argentina

www.aattvac.com.ar

info@aattvac.com.ar



AATTVAC - COPIA CONTROLADA

© AATTVAC

© Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas

www.aattvac.com

contacto@aattvac.com.ar